

el Cabildo antecedente ha hecho portura al abasto de
carton de pino para el año inmediato a mil seccien-
tos noventa y seis a razon de once r.^l la carga de
ocho arrobas en limpio puesta en el monte
baxo las condiciones del actual abasto, y que
Ligacio Soriano ha hecho baxa poniendo la
carga de otra especie baxo las mismas circun-
stancias a diez r.^l en una intelig.^a Acordo: se
coma el citado abasto con otra ultima portura
y se dé cuenta de las remitas

En este estado entro el S.^r D.ⁿ Pedro Josef de Quixar, Reg.^{or}
Animismo entro D.ⁿ Bart.^{me} Navarro, tambien Reg.^{or}

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de
Andres Baxner, vecino de esta Ciudad, ofreciendo abas-
tecer de aceyte en el año proximo venidero baxo
las condiciones del actual abasto q.^e tiene a su
cargo y a los diferentes precios que señala, en
cuya inteligencia Acordo: se le haga saber, q.^e
entendiendo dho. abasto al año de noventa y siete
se admitirá baxo las condiciones y precios que
propone en su memorial, sin perjuicio de lo
acordado sobre este punto en el Cabildo inme-
diato

Medida fixada
del aceyte.

El S.^r D.ⁿ Andres Texner, Reg.^{or} manifiesta
que de tiempo inmemorial se habia vendido
en este pueblo como en otros muchos fixada
la libra de aceyte, de forma que veinte y ocho
componian una arroba hasta de pocos años á esta
parte que acordó la Ciudad, por motivo que
ahora no tiene presentes, que se reduxese
la arroba a veinte y cinco libras de diez y seis

[Signature]

